

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

32403 *ALAS ORGANIZACIÓN DE VIAJES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CAFÉ SABROSO, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Acuerdo unánime de escisión

El socio único de Alas Organización de Viajes, S.L. (la "Sociedad Escindida") ha adoptado por decisión del único socio en fecha 30 de septiembre de 2011 el acuerdo de escisión en cuya virtud la Sociedad Escindida transmite en bloque y por sucesión universal determinados activos, principalmente locales de negocio y pasivos a Café Sabroso, S.L. sociedad preexistente.

Asimismo, se pone de manifiesto que el socio único de Café Sabroso, S.L. sociedad preexistente y beneficiaria de la escisión aprobó el 30 de septiembre de 2011 la escisión de la Sociedad Escindida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vila-real, 1 de octubre de 2011.- El Administrador de Alas Organización de Viajes, S.L. y Café Sabroso, S.L.

ID: A110075196-1